



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se modifica la Orden de 16 de julio de 2020, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072018 Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias).

Por Resolución de 16 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 148, de 28 de julio de 2020, se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072018 Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias) convocado por Resolución de 1 de junio de 2018.

Primero.— Recurrída la citada adjudicación en vía administrativa por D. Ignacio Iturralde Navarro, en relación con la puntuación obtenida en la baremación de sus méritos para el puesto de trabajo número de RPT 16111 “Asesor/a Técnico/a”, en la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, dicho recurso de alzada ha sido estimado parcialmente mediante Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de 22 de octubre de 2020, en base a la revisión de las puntuaciones otorgadas en el apartado Méritos Específicos por formación y perfeccionamiento. De ello resulta que D. Ignacio Iturralde Navarro, para ese puesto, obtiene una puntuación total otorgada a sus méritos de 17,01864 puntos. Con dicha puntuación, en relación con el orden expresado en las distintas solicitudes en las que se solicitó el mismo, resulta adjudicatario del puesto de trabajo número de RPT 16111, por lo que resulta necesario modificar la Resolución de 16 de julio de 2020.

Segundo.— D. Francisco Palu Aramburu, habiendo solicitado el puesto número de RPT 16111 “Asesor/a Técnico/a”, resultó adjudicatario del mismo mediante la Resolución 16 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, con una puntuación total de 15,93668 puntos. Esta puntuación no supera la puntuación obtenida por D. Ignacio Iturralde Navarro (17,01864 puntos) para el citado puesto, por lo que no resulta adjudicatario del mismo.

Por otra parte, D. Francisco Palu Aramburu no obtiene la puntuación más alta de las otorgadas en la baremación de méritos en ninguno de los “Puestos seleccionados” de su solicitud de participación, y no ha resultado adjudicatario de ninguno de los otros puestos que solicitó.

Tercero.— Recurrída en vía administrativa la citada Resolución de 16 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por D. José Manuel abril Gonzalvo, en relación con la puntuación obtenida en la baremación de sus méritos para el puesto de trabajo número de RPT 6272 “Jefe/a de Sección de Inspección de Centros y Servicios”, en el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Sanidad, dicho recurso de alzada ha sido estimado parcialmente mediante Orden del Departamento de Hacienda y Administración Pública, de 22 de octubre de 2020, en base a la revisión de las puntuaciones otorgadas en el apartado Méritos Específicos, en especialización por puestos desempeñados. De ello resulta que D. José Manuel abril Gonzalvo, para ese puesto, supera la puntuación mínima exigida por la convocatoria en el apartado de méritos específicos y obtiene una puntuación total otorgada a sus méritos de 14,01125 puntos. Con dicha puntuación, en relación con el orden expresado en las distintas solicitudes en las que se solicitó el mismo, resulta adjudicatario del puesto de trabajo número de RPT 6272, por lo que resulta necesario modificar la Resolución 16 de julio de 2020.

Por lo que, en ejecución de las referidas Órdenes que estiman parcialmente sendos recursos de alzada, en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 6.3.h) del Decreto 208/1999, esta Dirección General resuelve:

Único.— Modificar la Resolución de 16 de julio de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 148,



de 28 de julio de 2020, por la que se resolvió la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo singularizados vacantes en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (072018 Concurso Secciones Áreas Facultativas y Sanitarias) convocado por Resolución de 1 de junio de 2018, en los siguientes términos:

Primero.

- a) Dejar sin efecto la adjudicación llevada a cabo por la citada Resolución de 16 de julio de 2020, del puesto número de RPT 16111 "Asesor/a Técnico/a".
- b) Adjudicar, con efectos administrativos y económicos de 1 de octubre de 2020, el puesto de trabajo número de RPT 16111 "Asesor/a Técnico/a", en la Dirección General de Interior y Protección Civil del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, a D. Ignacio Iturralde Navarro con una puntuación de 17,01864 puntos.

Segundo.

Adjudicar, con efectos administrativos y económicos de 1 de octubre de 2020, el puesto de trabajo número de RPT 6272 "Jefe/a de Sección de Inspección de Centros y Servicios", en el Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Sanidad, a D. José Manuel abril Gonzalvo con una puntuación de 14,01125 puntos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 54 y 58 del Texto Refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho.

Zaragoza, 17 de noviembre de 2020.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
ESTEBAN DEL RUSTE AGUILAR**